



MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en las cláusulas Trigésima Octava y demás aplicables de los estatutos sociales y en el artículo 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.** (la "Sociedad") a la **asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas** que se llevará a cabo el **9 de noviembre de 2015** a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en **C. Guillermo González Camarena No. 2000, PH, Sala "Board Room" Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en México, Distrito Federal**, en la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Propuesta y, en su caso, aprobación para realizar un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad, hasta por la suma de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), tomando como base un precio de suscripción de \$0.33333333 (Cero punto tres tres tres tres tres tres tres tres M.N.) por acción (equivalente a \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por CPO).
- II. Propuesta y en su caso aprobación para realizar un aumento en la parte variable del capital social mediante de la emisión de acciones de tesorería a suscribirse en términos del plan de acciones.
- III. Resolución sobre el nombramiento de delegados especiales de la asamblea general ordinaria de accionistas que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas anteriormente.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a los estatutos sociales de la Sociedad.
- II. Resolución sobre el nombramiento de delegados especiales de la asamblea general extraordinaria de accionistas que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas anteriormente.

En los términos de lo dispuesto en la cláusula cuadragésima tercera de los estatutos sociales de la Sociedad y los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 290 de la Ley del Mercado de Valores y demás aplicables, sólo las personas inscritas como accionistas en el libro de registro de acciones, así como las que presenten las constancias sobre valores depositados emitidas por alguna institución para el depósito de valores complementadas con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para lo cual será aplicable lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. Todo accionista tiene derecho, sujeto al cumplimiento de los estatutos sociales, de asistir a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas personalmente o por medio de apoderado. En ese último caso, los accionistas podrán ser representados en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas por la persona o las personas que para ello designen mediante simple carta poder o poder general o especial otorgado conforme a la legislación aplicable o el formulario al que se refiere el artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores, mismos que están a disposición conforme lo dispone la citada ley. En virtud de lo anterior, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, la cual deberán solicitar a más tardar 24 horas antes de la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en C. Guillermo González Camarena No. 2000, PH, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en México, Distrito Federal, para lo cual deberán depositar en la propia secretaría los títulos que representen las acciones correspondientes o los certificados o constancias de depósito de las propias acciones expedidos por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por una institución de crédito nacional o extranjera, o por casas de bolsa autorizadas. Para recabar la tarjeta de admisión mencionada, los depositantes en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberán acompañar a las constancias que expida dicha institución, los listados que identifiquen a los titulares de las acciones. Las tarjetas de admisión y los formularios mencionados podrán solicitarse en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en el domicilio antes citado y en las oficinas de Nacional Financiera S.N.C., desde la publicación de esta convocatoria hasta el día previo a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en días y horas hábiles. Asimismo, de conformidad con el artículo 49, fracción I de la citada Ley del Mercado de Valores y con la cláusula cuadragésima tercera de los estatutos sociales, la información relacionada con el orden del día estará a disposición de los accionistas o de sus representantes en el mismo domicilio, con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

México, D.F., a 23 de octubre de 2015


Armando Jorge Rivero Laing
Secretario Suplente no miembro
del Consejo de Administración